



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2016-MDS

Sachaca, 03 de marzo del 2016

VISTOS:

El Concejo Municipal de Sachaca en Sesión Ordinaria del 29 de febrero del 2016, el Informe N° 017-2016-DECTyD-GDEyS-MDS, Informe N° 061-2016-GPP-MDS, Informe N° 048-2016-GM-MDS; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, precisa (...) que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – LOM.

Que, el numeral 2.3 del Artículo 73° de la Ley N° 27972, LOM señala que es competencia de las Municipalidades, las referidas a Educación, cultura, **deporte y recreación**, en concordancia con el numeral 2.4 del Art. 84° (...) “Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad (...) y el numeral 2.9 (...) Promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual (...).

Que, en atención a lo solicitado por la Liga Distrital de Fútbol de Sachaca mediante expediente N° 0839 –apoyo con donación de implementos deportivos y otros- la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 017-2016- DECTyD-GDEyS-MDS señala que al no estar programado ni presupuestado dentro de las actividades del Departamento de Educación, Cultura, Turismo y Deporte corresponde evaluar dicha petición a la Gerencia de Presupuesto, para ver si existe disponibilidad presupuestal para otorgar el apoyo solicitado; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 061-2016-GPP-MDS otorga disponibilidad presupuestal por el monto de 6,300 para la adquisición de camisetas, shorts y medias y que el mismo cuenta con opinión favorable de Gerencia Municipal a través del Informe N° 048-2016-MDS.

Que, el Artículo 41° de la Ley 27972-LOM señala (...) los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las facultades conferidas por la constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de febrero del 2016, con Dispensa de la Lectura y Aprobación de Acta:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Apoyo Social, Vía Donación, para la adquisición de uniformes deportivos (camisetas, shorts y medias) para los diez (10) equipos de fútbol de la Liga Distrital de Fútbol de Sachaca, ascendente a la suma de S/. 6, 300.00 (Seis Mil Trescientos con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia Municipal.-

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.